INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL IMRDS PRIMER TRIMESTRE COMPARATIVO ACUMULADO CON CORTE A 31 DE MARZO VIGENCIA 2023 VS 2022

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMRDS

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos y normativos: Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". E*l artículo séptimo de la Resolución CMS 101 de 2017, al Art 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el director del DAFP, la Circular conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, y estipula el envío de un informe al Representante Legal de la entidad. Al cumplimiento del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública." Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."

Realizar seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo con la siguiente información, suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha (IMRDS), INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL IMRDS PRIMER TRIMESTRE COMPARATIVO ACUMULADO CON CORTE A 31 DE MARZO VIGENCIA 2023 VS 2022.

De los siguientes rubros mencionados a continuación:

1. Informe de gasto personal.
2. Informe de gastos en impresiones y publicaciones.
3. Informe sobre Consumo de Gasolina del IMRDS.
4. Informe de Gastos de viaje y viáticos.
5. Información sobre consumo de teléfonos celulares.
6. Consumo de gastos generales (Servicios públicos)
7. Otros gastos generales (vigilancia, materiales y suministros,).

1.1 **Rubro Sueldos de Personal de Nómina:** Se observa que el rubro Sueldos de Personal de Nómina, presenta un **aumento** en el acumulado con corte a Marzo 31 vigencia 2022 con respecto al acumulado con corte a Marzo 31 vigencia 2023, con una variación absoluta de **$ 55.687.889.oo** y una variación relativa del acumulado primer trimestre de **33.17%.**

La variación en el comportamiento del rubro de sueldos de personal de nómina corresponde al incremento salarial para el año 2023 del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

1.1 En cuanto a los rubros Gastos de Representación, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de servicios, Prima extralegal, Dotación de personal funcionarios y subsidio de alimentación del IMRDS. No se presentan erogaciones por dichos conceptos.

Rubro de prima de vacaciones: Según lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Se observa un **incremento** en el acumulado primer trimestre del año 2023 Vs 2023 por valor de $ 1.442.401 con una variación relativa del 39.57%.

Rubro de prima de navidad: Se observa que el rubro de prima de navidad no presenta ninguna variación en el primer trimestre del año 2023 Vs 2022.

Rubro de prima de servicios: Se observa que el rubro Sueldos de Personal de Nómina, no presenta ninguna variación en el primer trimestre del año 2023 Vs 2022.

Rubro de prima extralegal: Se observa que el rubro Prima Extralegal, , no presenta ninguna variación en el primer trimestre del año 2023 Vs 2022.

Rubro de vacaciones: Se observa que el rubro de Vacaciones, presenta un **incremento** en el acumulado con corte a Marzo 31 vigencia 2023 con respecto al acumulado con corte a Marzo 31 vigencia 2022, con una variación absoluta de **$ 4.923.283.oo** y una variación relativa del acumulado primer trimestre de **213.79%.**

1.2 **Bonificaciones**: De acuerdo al Decreto 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, establece:

"ARTÍCULO 1. Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1 de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se

La Variación Absoluta que representa al Rubro de **Honorarios y Remuneración de servicios técnicos** refleja un incremento que equivale a $ 535.461.531,00 con porcentaje de variación relativa del 84.12%. Correspondiente a contratos nuevos efectuados para el área de archivo

RUBRO	CORTE ACUMULADO 31 MARZO 2023	CORTE ACUMULADO 31 MARZO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
TOTAL HONORARIOS y REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	**1.172.001.531,00**	**636.540.000,00**	**535.461.531,00**	**84,12%**

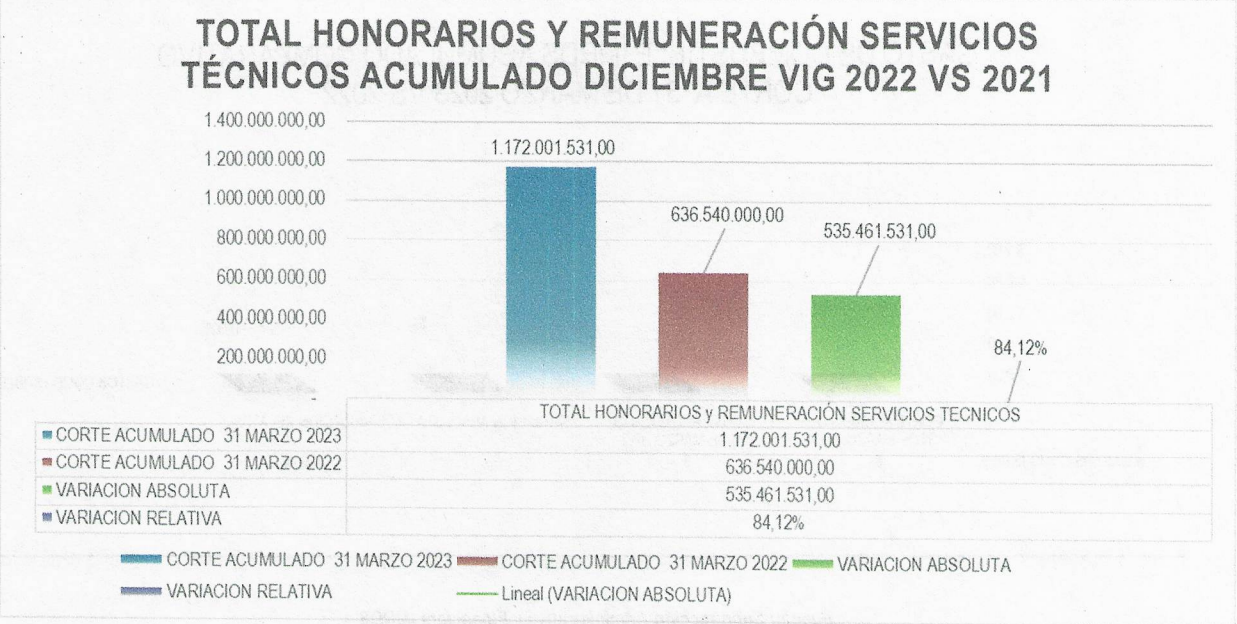

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Durante el Acumulado con corte a 31 de marzo 2022 Vs a 31 de marzo de 2023 por concepto de Impresos y Publicaciones no presentan ningún compromiso presupuestal.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 31 DICIEMBRE 2022	CORTE ACUMULADO 31 DICIEMBRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ -	0,00%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

5. CONSUMO DE CELULAR:

Se observa que el rubro de consumo de celular, presenta una **disminución** en el acumulado con corte a marzo 31 vigencia 2023 comparativo al acumulado con corte a marzo 31 vigencia 2022. La disminución del servicio se presenta debido a que el cubrimiento de una línea celular no se utilizó con la misma frecuencia del año anterior.

La Variación Absoluta que representa al Rubro de Celulares del IMRDS equivale a un valor de $ -337.732,24. con un porcentaje de variación relativa del – 69,25%

RUBRO	CORTE ACUMULADO 31 DE MARZO 2023	CORTE ACUMULADO 31 DE MARZO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CELULARES IMRDS	150.000,00	487.732,24	- 337.732,24	-69,25%

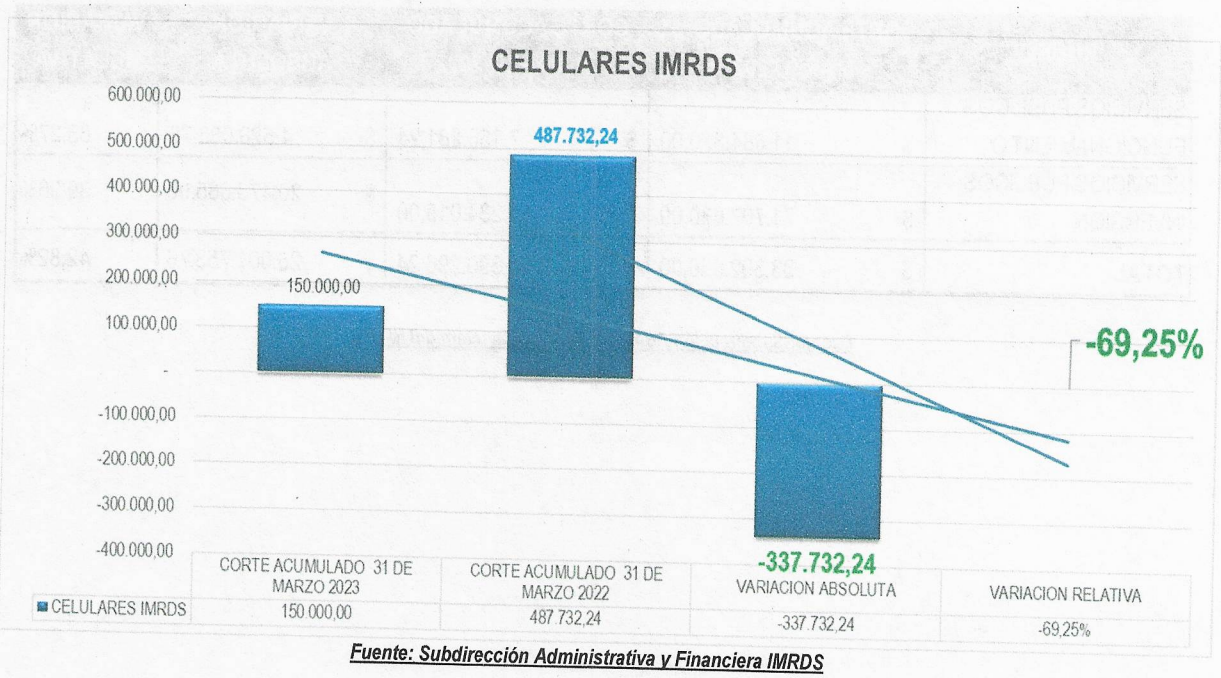

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

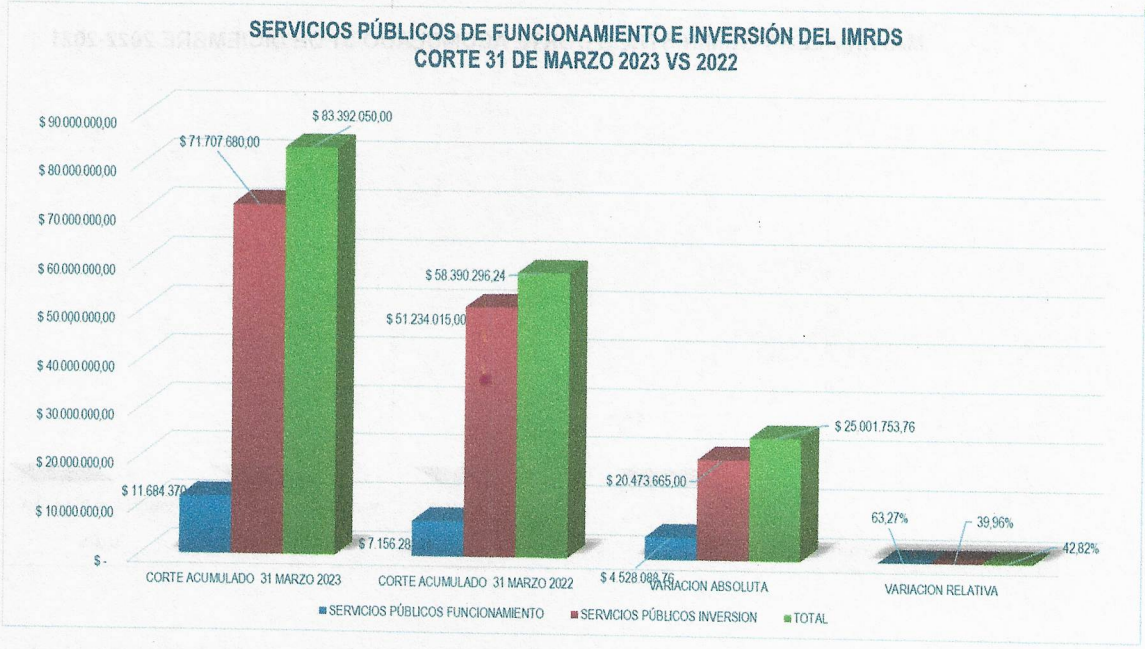

6.2. OTROS GASTOS GENERALES:

RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS: Analizados los rubros de Materiales y Suministros correspondientes al primer trimestre años 2023 Vs 2022 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro materiales y suministros.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 31 MARZO 2023	CORTE ACUMULADO 31 MARZO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	$ -	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS

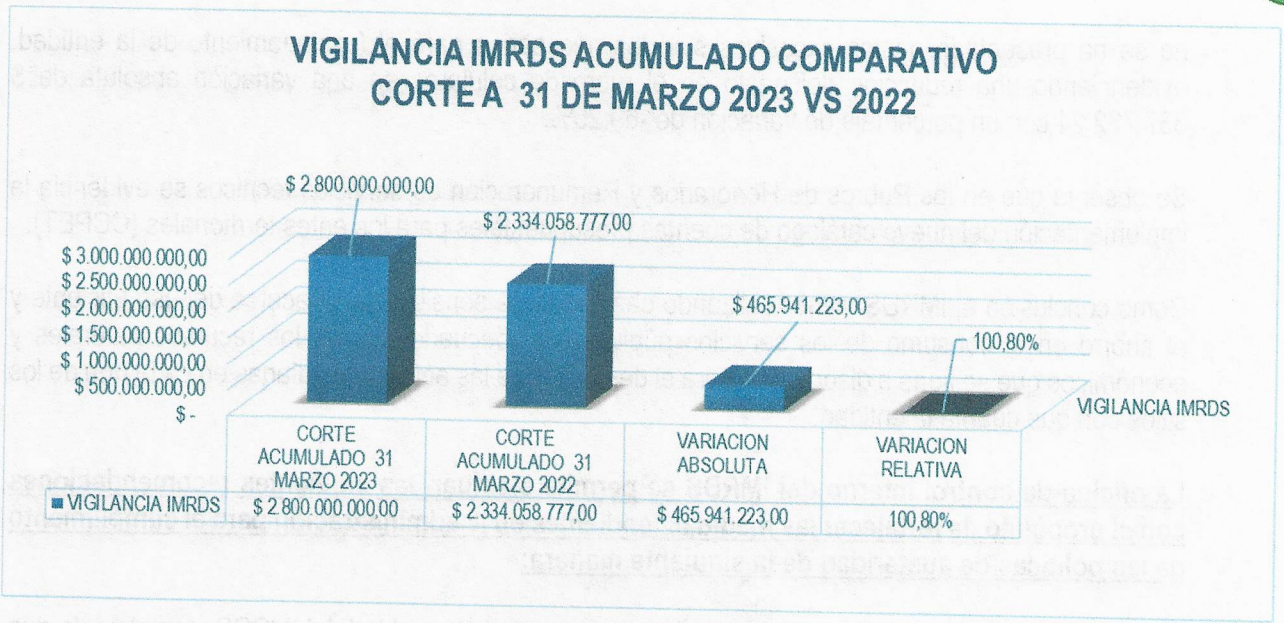

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La oficina de control Interno del IMRDS realizó seguimiento de acuerdo a la obligatoriedad contemplada en la normatividad expuesta Decreto **648 de 2017** Artículos referenciado así:

Artículo 2.2.21.4.9 - Informes. Los jefes de control interno *o quienes hagan sus veces* deberán presentar los informes que se relacionan.

"Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o *quien haga sus veces* desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidos de comparar el periodo correspondiente al acumulado al primer trimestre del año con corte al 31 de marzo 2023 vs el mismo periodo año 2022, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS:

Según la información suministrada por la Coordinación financiera, el IMRDS ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto público, teniendo en cuenta que en algunos ítems

- Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con la Eficiencia y Austeridad en el Gasto en cada uno de los escenarios deportivos del IMRDS.

- Realizar el trámite correspondiente a la empresa prestadora del servicio de celulares la cancelación de una (1) línea telefónica.

- Por último, los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además se debe implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,

DIANA MARCELA CRUZ GONZALEZ
Jefe de Control Interno del IMRDS